



El desierto de esta crisis debemos cruzarlo entre todos (empresa y trabajadoras/es), pero no unos con la cantimplora llena, otros con media cantimplora y algunos sin cantimplora.

REIVINDICAMOS :

Consolidación de la paga de beneficios definida en el art. 50.2 del Convenio Colectivo, como en la mayoría de Cajas del Sector Nacional.

Equiparación salarial del colectivo de trabajadores ingresados con posterioridad a mayo de 1986 y los anteriores a esta fecha. **¡ A igual trabajo igual salario !**

Concurso de Traslados normado y objetivo

¡ NEGOCIACIÓN YA !

